

**ACTA No. 6-2017**

**ACTA NÚMERO SEIS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS CATORCE HORAS CON VEINTINCINCO MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.**

**Miembros presentes:**

<b>Eduardo Mena Ugalde</b>	<b>Coordinador MATI</b>
<b>Lic. Pedro Fonseca Solano</b>	<b>Presidente a. i.</b>
<b>Dr. Fulvio Lizano Madriz</b>	<b>Académico, Escuela de Informática</b>
<b>Licda. Rita Cortés Chavarría</b>	<b>Representante Estudiantil</b>

**Ausentes con excusa:**

<b>M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez</b>	<b>Director, Escuela de Informática</b>
---------------------------------------	---

**Invitada:**

<b>Máster Diana Alvarado Corrales</b>	<b>Asistente Paraacadémica, ProGesTIC</b>
---------------------------------------	---

**Preside:** Máster Eduardo Mena Ugalde  
**Secretaria de actas:** Bach. Kattia Fonseca Chaves

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Aprobación del orden del día No. 6-2017**

### **2. Control de acuerdos pendientes**

### **3. Aprobación de actas**

- Acta sesión ordinaria No. 4-2017
- Acta sesión extraordinaria No. 4-2017

### **4. Control de actas pendientes**

- Acta sesión ordinaria No. 5-2017

### **5. Temas académicos**

5.1. Informe de la gestión académica.

5.2. Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

5.3. Contextualización acerca del reglamento interno.

5.4. Propuesta de plan remedial.

5.5. Solicitud de aval para la apertura de la promoción XXXIV de la MATI.

5.6. Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento del Máster Eduardo Mena Ugalde, como Coordinador de la MATI.

5.7. Propuesta para contratar por servicios profesionales al Máster Jannio Figueroa Ovarés como tutor de proyectos.

5.8. Solicitud de aval para que los trabajos finales de graduación solamente se presenten en formato digital, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017.

5.9. Solicitud enviada por los alumnos Erick García Ureña y Jeffrey Tylor Bermúdez.

## **6. Temas administrativos**

6.1 Solicitud de aprobación del presupuesto del 2018.

6.2 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

6.3 Estado financiero de la MATI en la Unidad Especializada.

6.4 Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

## **7. Correspondencia**

7.1 Informe presentado por la Sra. Diana Alvarado Corrales, Paraacadémica del ProGesTIC, acerca de su participación en el curso Organización para el Trabajo y en el Programa de Gerencia de Proyectos.

## **8. Asuntos varios**

## **1. Aprobación del orden del día No. 6-2017**

El Máster Eduardo Mena Ugalde inicia la sesión indicando los nombres de los miembros presentes y explica que el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez está ausente con excusa debido a que se encuentra fuera del país, en vista de esta situación el Lic. Pedro Fonseca Solano asistirá en calidad de Director a. i. de la Escuela de Informática.

Asimismo, el Máster Mena Ugalde explica que la Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica del Posgrado está presente como invitada.

Después de esta contextualización el orden del día es sometido a votación, no obstante, los miembros del Comité le indican al señor Presidente que son muchos los temas y que hay uno en particular, el del caso de los estudiantes Erick García Ureña y Jeffrey Tylor Bermúdez, que requiere de un análisis exhaustivo, lo cual podría imposibilitar que se abarquen todos los temas.

Por esta recomendación el Máster Mena Ugalde propone que se eliminen los siguientes temas:

- 5.1 Informe de la gestión académica.
- 5.2 Contextualización acerca del reglamento interno.
- 5.4 Propuesta de plan remedial.

Se somete a votación el nuevo orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Aprobación del orden del día No. 6-2017**

### **2. Control de acuerdos pendientes**

### **3. Aprobación de actas**

- Acta sesión ordinaria No. 4-2017
- Acta sesión extraordinaria No. 4-2017

### **4. Control de actas pendientes**

- Acta sesión ordinaria No. 5-2017

### **5. Temas académicos**

5.1. Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación económica, antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

5.2. Solicitud de aval para la apertura de la promoción XXXIV de la MATI.

5.3. Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento del Máster Eduardo Mena Ugalde, como Coordinador de la MATI.

5.4. Propuesta para contratar por servicios profesionales al Máster Jannio Figueroa Ovares como tutor de proyectos.

5.5. Solicitud de aval para que los trabajos finales de graduación solamente se presenten en formato digital, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017.

5.6. Solicitud enviada por los alumnos Erick García Ureña y Jeffrey Tylor Bermúdez.

### **6. Temas administrativos**

6.5 Solicitud de aprobación del presupuesto del 2018.

6.6 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

6.7 Estado financiero de la MATI en la Unidad Especializada.

6.8 Solicitud de aval para contratación de trabajo archivístico.

## **7. Correspondencia**

7.1 Informe presentado por la Sra. Diana Alvarado Corrales, Paraacadémica del ProGesTIC, acerca de su participación en el curso Organización para el Trabajo y en el Programa de Gerencia de Proyectos.

## **8. Asuntos varios**

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

## **2. Control de acuerdos pendientes**

El Presidente del Comité informa que todos los acuerdos que se han tomado hasta la fecha se han tramitado como corresponde.

## **3 Aprobación de actas**

El Máster Mena Ugalde explica que junto con la convocatoria se enviaron también las actas que estaban pendientes de aprobación, a saber:

- Acta sesión ordinaria No. 4-2017
- Acta sesión extraordinaria No. 4-2017

La Licda. Cortés Chavarría comenta que ella envió varias observaciones a las actas a lo que la Secretaria le indica que efectivamente a las dos actas se le aplicaron las modificaciones sugeridas y que las mismas se le podrían remitir vía correo electrónico.

Con respecto al acta de la sesión ordinaria No. 4-2017 el Máster Mena Ugalde explica que solamente podrían votar él y la Licda. Rita Cortés Chavarría, debido a que el Lic. Pedro Fonseca Solano y el Dr. Fulvio Lizano Madriz no estuvieron presentes, dichos miembros se abstienen y se aprueba el acta con dos votos.

En el caso del acta de la sesión extraordinaria No. 4-2017 el Lic. Fonseca Solano no estuvo presente motivo por el cual se abstiene y el acta se aprueba con tres votos.

## **4 Control de actas pendientes**

- Acta sesión ordinaria No. 5-2017

Al respecto el Máster Mena Ugalde informa que con la aprobación de las actas anteriores solo quedaría pendiente de aprobación la siguiente acta ordinaria: No. 5-2017.

## **5 Temas académicos**

5.1 Acuerdo UNA-CCP-ACUE-318-2017: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa a los coordinadores de los posgrados y a sus Comités de Gestión Académica, que a partir de la notificación de dicho acuerdo, los nuevos reglamentos internos y sus modificaciones deberán contar con el criterio técnico de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Planificación Económica (APEUNA), antes de ser enviados al Consejo Central de Posgrado para su aprobación.

El M.Sc. Eduardo Mena Ugalde da lectura al oficio enviado por el Consejo Central de Posgrado (CCP) y explica cuál es el mecanismo que debe seguirse con el reglamento interno, tanto de los trabajos finales de graduación como con el documento que regula el quehacer de la MATI.

Los reglamentos, tal y como lo indica el oficio del CCP deben ser revisados previamente por la Oficina de Asesoría Jurídica y por el Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional (APEUNA).

El señor Presidente explica que actualmente solo han recibido, de parte de la oficina de Asesoría Jurídica, observaciones del reglamento interno de los trabajos finales de graduación, del reglamento general todavía no han recibido nada.

Cuando se reciban las observaciones del reglamento general se deben hacer las modificaciones o ajustes sugeridos para después trasladarlos al APEUNA, esta área lo revisa y posteriormente el documento se enviaría al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).

El Dr. Fulvio Lizano Madriz consulta si todas las observaciones que tanto él como la Licda. Rita Cortés Chavarría habían realizado se incorporaron todas a los reglamentos.

En respuesta a la consulta del representante académico el señor Presidente le informa que no todas las observaciones fueron incorporadas a los documentos, los aspectos que no fueron incorporados tienen la debida justificación.

La Mag. Diana Alvarado Corrales, Asistente Paraacadémica del Posgrado, menciona que los documentos los tiene ella y que los podría compartir vía correo electrónico.

La Licda. Cortés Chavarría le indica a la Mag. Alvarado Corrales que le agradecería si efectivamente les envía a ella y al Dr. Lizano Madriz los documentos actualizados, para revisarlos con mayor detenimiento.

## 5.2 Solicitud de aval para la apertura de la promoción XXXIV de la MATI.

El Máster Mena Ugalde explica que en una reunión que sostuvo con el Máster José Rodríguez Zelaya del SEPUNA, le comentó que para la MATI era necesario abrir una promoción en el I trimestre de 2018, ya que solamente se cuenta con 20 alumnos activos, y de no aumentar la población estudiantil se corre el riesgo de no poder tener una operación adecuada.

El Máster Rodríguez Zelaya le indicó al Coordinador de la MATI que debían hacer la solicitud y justificar el por qué no se ha alcanzado el porcentaje que se necesita de estudiantes graduados (50%).

Al acuerdo que se tome para la apertura de la promoción de la MATI en el I trimestre de 2018 – prosigue el Máster Mena Ugalde- se le adjuntaría la justificación solicitada por el SEPUNA.

Otros dos aspectos importantes – menciona el señor Presidente- son los siguientes:

- No se consideran los desertores, para efectos de los cálculos, ya que estos no forman parte del programa por ahora.
- Se está trabajando en una propuesta de plan remedial, sin que en este plan se involucren las últimas generaciones, ya que a estos estudiantes se les puede dar el acompañamiento necesario para que puedan terminar en el tiempo esperado el proyecto final de graduación.

La representante estudiantil – Lic. Rita Cortés Chavarría- opina que se debe indicar el criterio para catalogar a esos estudiantes como desertores y el motivo por el cual no están contemplando en el estudio.

Después de varios comentarios al respecto el Máster Mena Ugalde somete el tema a votación y el mismo es aprobado por unanimidad.

**Considerando:**

1. Que la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) realizará la apertura de la XXXIV promoción para el I trimestre de 2018.
2. El acuerdo CCP-TA-078-2015 mediante el cual el Consejo Central de Posgrado (CCP) indica las nuevas directrices que se deben considerar a la hora de solicitar la apertura de promociones de maestrías.
3. Que en caso de no contar con la cantidad de solicitudes requeridas para abrir esta promoción de la MATI en el I trimestre de 2018, se trasladará al II o III trimestre del mismo año.
4. Que es necesario establecer un calendario de admisión que indique la recepción de solicitudes de admisión y atestados, para la apertura de dicha promoción en el I trimestre de 2018.

**ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-18-2017**

- A. SOLICITAR EL AVAL CORRESPONDIENTE AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CCP) PARA LA APERTURA DE LA XXXIV PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), EN EL I TRIMESTRE DE 2018 O EN CASO DE NO CONTAR CON LA**

**CANTIDAD DE SOLICITUDES REQUERIDA, EL TRASLADO DE DICHA APERTURA PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE.**

**B. REMITIR EN ACATAMIENTO AL ACUERDO CCP-TA-078-2015 EL INFORME DE LA MATI Y JUSTIFICACIÓN DE APERTURA.**

**C. ABRIR EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN XXXIV DE LA MATI, CONFORME CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**

- **DEL 30 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN Y ATESTADOS.**
- **DEL 16 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, INCLUYENDO ENTREVISTAS.**
- **20 DE NOVIEMBRE DE 2017: COMUNICADO DE LISTA DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA.**
- **DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017: EMPADRONAMIENTO.**
- **ENERO DE 2018: INICIO DE LECCIONES DEL I TRIMESTRE.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

**5.3 Solicitud para prorrogar durante el 2018 el nombramiento del Máster Eduardo Mena Ugalde, como Coordinador de la MATI.**

Debido a que el tema a tratar le compete directamente al Máster Mena Ugalde este se excusa, tal y como establece el Reglamento de los Impedimentos, Excusas y Recusaciones de la Universidad Nacional.

Una vez que el Máster Mena Ugalde ha salido del recinto el Lic. Pedro Fonseca Solano asume la presidencia y explica que el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Director de la Escuela de Informática, le externó que estaba muy satisfecho con el desenvolvimiento del Coordinador de la MATI y que desea que continúe el otro año y que pueda de esa forma ejecutar muchos proyectos que son vitales para la maestría.

Previo a someter el tema a votación el Lic. Fonseca Solano explica que el nombramiento del Máster Mena Ugalde tiene que ser anual debido a la condición de interino de este. El tema se aprueba con tres votos.

**Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-110-2017, mediante el cual se nombra como Coordinador de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), al Máster Eduardo Mena Ugalde, del 3 de abril al 31 de diciembre de 2017, con posibilidad de prórroga, con una jornada de medio tiempo y un reconocimiento salarial del 15% sobre el salario base.
2. El acuerdo UNA-CCP-ACUE-116-2017, tomado por el Consejo Central de Posgrado (CCP), en la sesión extraordinaria No. 2-2017, celebrada el 6 de abril de 2017, en el cual se indica que según el artículo 27 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA), el Máster Eduardo Mena Ugalde, cumple con los requisitos para ser nombrado como Coordinador de la MATI, del 3 de abril al 31 de diciembre de 2017, con una jornada de 20 horas.
3. Que en virtud de la fecha en la cual vence el nombramiento del Máster Mena Ugalde, como Coordinador de la MATI, el Comité de Gestión Académica (CGA) analiza la posibilidad de extender dicho nombramiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en una jornada de 20 horas semanales y un reconocimiento del 15% sobre el salario base.
4. Que los miembros del órgano colegiado concuerdan en que el rendimiento del Máster Eduardo Mena Ugalde está conforme con las expectativas que se tenían y que la continuidad de dicho profesional beneficia el desarrollo de acciones que son fundamentales para la MATI.

**ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-19-2017**

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL MÁSTER EDUARDO MENA UGALDE, EN EL PUESTO DE COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI), DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA PARA EL 2019, EN UNA JORNADA DE VEINTE HORAS SEMANALES.**

**B. INFORMAR AL MÁSTER MENA UGALDE QUE:**

- **DICHO NOMBRAMIENTO SE HARÁ CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE ACUERDO CON LA ESCALA SALARIAL VIGENTE Y CONTEMPLANDO EL PORCENTAJE DE ANUALIDAD.**

- **DEBERÁ SEGUIR CUMPLIENDO A CABALIDAD CON TODAS LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN EL ACUERDO UNA-CO-EI-ACUE-110-2017.**

**C. COMUNICAR AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO (CSP) DICHO NOMBRAMIENTO CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS.**

**ACUERDO FIRME**

5.4 Propuesta para contratar por servicios profesionales al Máster Jannio Figueroa Ovares, como tutor de proyectos.

El Lic. Pedro Fonseca Solano procede a llamar al Máster Mena Ugalde, a fin de que se reincorpore a la sesión.

El Máster Mena Ugalde retoma la presidencia y explica que es necesario contratar al académico Jannio Figueroa Ovares, por servicios profesionales, para que brinde tutoría en el Proyecto Final de Graduación a dos estudiantes de las promoción XXXII, a saber: Greivin Morales Zumbado y Henry Solera Castillo.

El tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**Considerando:**

- Que la Escuela de Informática cuenta con la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI).
- Que para la promoción XXXII, de la MATI, se requiere contratar a un (a) profesional de esa misma área, con experiencia en el asesoramiento de Trabajos de Graduación, a fin de que realice tutorías del Proyecto Final de Graduación.
- Que específicamente los (as) estudiantes que recibirían este servicio son:

Cédula	Nombre	Apellidos
206320942	Greivin	Morales Zumbado
204690552	Henry	Solera Castillo

- Que la contratación de dicho (a) profesional se realizaría en los siguientes términos:

- **Período:** Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 y del 1 al 31 de enero de 2018.
- **Pago total de la contratación:** €693.000,00, contra la entrega de una bitácora final donde se muestre las asesorías brindadas a los estudiantes.
- El profesional brindará los servicios según su disponibilidad de tiempo.
- Que el Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de la MATI, propone el Comité de Gestión Académica (CGA) la contratación del Máster Jannio Figueroa Ovares, quien posee la formación académica necesaria y en varias oportunidades ha sido profesor del Posgrado.
- Que el CGA de la MATI analiza la solicitud y determina que el Máster Figueroa Ovares posee la formación académica y la experiencia profesional requerida.

#### ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-20-2017

**A. APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL MÁSTER JANNIO FIGUEROA OVARES PARA DE QUE BRINDE SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y FUNJA COMO TUTOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, DE DOS ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN XXXII, DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI):**

Cédula	Nombre	Apellidos
206320942	Greivin	Morales Zumbado
204690552	Henry	Solera Castillo

**B. APROBAR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MÁSTER FIGUEROA OVARES:**

- **PERÍODO: DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2018.**
- **PAGO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: €693.000,00, CONTRA LA ENTREGA DE UNA BITÁCORA FINAL DONDE SE MUESTRE LAS ASESORÍAS BRINDADAS A LOS (AS) ESTUDIANTES.**
- **EL PROFESIONAL BRINDARÁ LOS SERVICIOS SEGÚN SU DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.**

## **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

### **5.5 Solicitud enviada por los alumnos Erick García Ureña y Jeffrey Tylor Bermúdez.**

Al respecto el Máster Mena Ugalde explica que el 31 de agosto, a las 2:00 p. m. aproximadamente recibió un correo electrónico del estudiante Erick García Ureña, en el cual indica que ha decidido no matricular el curso “Proyecto Final de Graduación” con el profesor que le ha venido dando la tutoría (Dr. Juan de Dios Murillo Morera) y que propone que sea el Máster Freddy Ramírez Mora, que ya lo ha acompañado en otros procesos, quien le dé el curso.

En respuesta a dicho correo- continúa el Máster Mena Ugalde- él le indica al estudiante que previo a la solicitud no recibió ningún comentario acerca del Dr. Murillo Morera, motivo por el cual no comprende el motivo por el cual no desea matricular el curso con este académico.

Asimismo, el Presidente del CGA comenta que le explicó al estudiante García Ureña que el Máster Ramírez Mora no podía ser su profesor debido a que este tiene su jornada completa en otra universidad y por ende solo puede impartir el curso bajo la modalidad de tutoría y ya tiene dos estudiantes en su curso.

El estudiante García Ureña- continúa el Máster Mega Ugalde- envía otro correo en el cual destaca que no está de acuerdo con la metodología que utiliza el Dr. Murillo Morera, ya que se aplica más a una maestría académica que a una profesional, además aduce que hubo cambios en el horario asignado originalmente e insiste en que desea que el profesor Ramírez Mora sea quien le imparta el curso.

El Presidente del CGA comenta que a pesar de que el estudiante García Ureña le solicita sigilo con la información que están intercambiando es él mismo quien da parte a la Defensoría de la Federación de Estudiantes y por ende es que el Sr. Arnoldo Calvo Rodríguez se involucra en el caso.

En primera instancia – indica el Máster Mena Ugalde- cuando se sostuvo la reunión en la que participó el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, la Mag. Diana Alvarado Corrales, el estudiante García Ureña y el Sr. Calvo Rodríguez él tenía la impresión de que este último era el Defensor de los Estudiantes, no obstante, después corroboraron que no es así, que quien ocupa ese cargo es el M.Sc. Eddy Cuevas Marín y que el Sr. Calvo Rodríguez es defensor pero de la Federación de Estudiantes.

A continuación un extracto de las principales ideas expuestas por el Presidente del Comité en torno a este tema:

- El 31 de agosto el estudiante Jeffrey Tylor Bermúdez envía a la Coordinación Académica de la MATI, un correo electrónico mediante el cual realiza la misma petición que el

estudiante García Ureña y destaca su deseo de finalizar exitosamente su Proyecto Final de Graduación (PFG).

- Ambos estudiantes persisten en su solicitud y el 2 de septiembre le envían un correo al Máster Ramírez Mora, para que les indique cuál es la disposición y la disponibilidad para impartirles el curso PFG.
- El 4 de septiembre el Máster Freddy Ramírez Mora envía un correo mediante el cual le indica a los estudiantes, entre otros aspectos, que él tiene una carga académica del 133% en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y que por lo tanto solamente puede trabajar para la Universidad Nacional (UNA) un 17%, ya que la carga máxima que puede tener un docente es un 150%, según lo establece el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Ante la respuesta del Máster Ramírez Mora el Sr. Arnoldo Calvo Rodríguez, Defensor Estudiantil General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), el 4 de septiembre remite un correo en el cual le plantea al académico la opción de que asuma el curso bajo la modalidad de ad honorem, lo cual a su criterio, es permitido por la normativa institucional.
- Se le explica a los estudiantes y al Sr. Calvo Rodríguez que la Coordinación de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) propuso al Comité de Gestión Académica (CGA) que el nombramiento del Máster Freddy Ramírez Mora se realizara bajo la modalidad de tutoría para atender exclusivamente a dos estudiantes. Asimismo, aclara que no hay ningún inconveniente en la posible contratación a futuro del Máster Freddy Ramírez Mora para apoyar a estas dos personas, u otros alumnos en sus PFG, lo anterior siempre y cuando se tenga la posibilidad de realizar con el Máster Ramírez Mora una contratación en otros términos o ad-honorem, si así lo desea dicho académico, haciendo uso de sus derechos como docente y como profesional.
- El 4 de septiembre el estudiante García Ureña solicita una reunión con el Director de la Escuela de Informática y con el Coordinador de la MATI, a fin de hablar puntualmente respecto a los planteamientos que han gestionado en relación con el cambio de profesor en el curso Proyecto Final de Graduación. De igual forma indica que a la reunión asistirían, además de él, el estudiante Tylor Bermúdez y el Sr. Calvo Rodríguez.
- En virtud del escenario que se tiene con ambos estudiantes la Coordinación de la MATI procede a consultar, el 5 de septiembre, a la Oficina de Asesoría Jurídica lo siguiente:

*“La MATI está realizando las gestiones para la contratación del Máster Freddy Ramírez por 5 horas por medio de tutoría, para atender dos proyectos finales de graduación. El docente en mención Freddy Ramírez nos indica que tiene una jornada del 133% que equivale a 53.2 horas, quedando disponibles 6.8 horas*

*para completar el tiempo y medio, de esas 6.8 horas restantes es que estamos haciendo la contratación por 5 horas, por lo tanto su jornada total sería de 58.2”.*

*¿Cuál es el criterio de la Asesoría Jurídica si el docente está de acuerdo en que se le nombre ad-honorem para atender dos proyectos más?*

*Además requerimos saber, qué tanto un estudiante puede negociar con un determinado docente para que le imparta el curso de Proyecto Final de Graduación ad-honorem o con la apertura de un nuevo curso, cuando en este momento la MATI mantiene una oferta académica con otros dos cursos de Proyecto Final de Graduación habilitados y con disponibilidad para que puedan matricular dicho curso.”*

- El 7 de septiembre se concreta la reunión solicitada por los estudiantes y por el Sr. Calvo Rodríguez, y se llega a los siguientes acuerdos:
  - Se va a abrir en el sistema otro curso de Proyecto Final de Graduación, al cual de momento no se le va a asignar un profesor.
  - Debido a que el Sr. Arnoldo Calvo Rodríguez considera que la consulta que la Coordinación de la MATI formuló a la Oficina de Asesoría Jurídica, en cuanto a la posibilidad de que el Máster Freddy Ramírez Mora imparta ad honorem el curso Proyecto Final de Graduación a los estudiantes Erick García Ureña y Jeffrey Tylor Bermúdez, está planteada a conveniencia de la Maestría, este se compromete a replantear la consulta bajo otra perspectiva.
- Mediante correo electrónico del 21 de septiembre el Defensor indica *“El día de hoy se nos indica que es incierto el momento en que se producirá el criterio que esperamos todos nosotros, esto ya se lo he comunicado a los estudiantes, quienes tienen claridad que la solución no se encuentra en manos de la escuela aún y por lo tanto me han manifestado su voluntad de esperar al menos unos días más, ante lo cual y con la esperanza de que la respuesta sea positiva para ellos, los compañeros han puesto en conocimiento de manera informal, algunos documentos sobre sus avances en el trabajo final, al profesor Freddy, con el fin de que este, se mantenga informado y de alguna forma, estos días no transcurran sin provecho, a pesar de ello, los estudiantes aceptan que en caso de ser negativa la respuesta y tener que recibir la tutoría por parte de algún otro docente, adquieren el compromiso de ponerse al día e informar oportunamente al nuevo docente, sobre sus avances en el trabajo y a precisar las fechas que deben cumplirse dentro del cronograma de la maestría. tomando en cuenta lo anterior, les solicitamos respetuosamente, nos permitan aún este plazo que los estudiantes consideran pertinente y mantengamos lo acordado, a fin de intentar obtener el criterio jurídico pertinente y que las gestiones de los estudiantes, tengan los resultados buscados por ellos. de nuevo, desde nuestra instancia, les agradecemos profundamente su apertura y disposición”.*

- El 3 de octubre los estudiantes dirigen una carta al CGA de la MATI indicando que a pesar de que las partes cumplieron con los acuerdos tomados en la reunión del 7 de septiembre, la Oficina de Asesoría Jurídica todavía no ha emitido un criterio acerca de la consulta de viabilidad para nombrar al Máster Freddy Ramírez Mora bajo la modalidad ad-honorem y ya han transcurrido 26 días desde el inicio del curso, razón por la cual solicitan:
  - Nombrar sin demora un profesor para el curso matriculado, de acuerdo con los procedimientos institucionales. Reiteran el interés en que el profesor asignado sea el Máster Ramírez Mora, sin embargo, están anuentes a la asignación de otro profesor, debido a que priva el interés que como estudiantes tienen de finalizar el proyecto.
  - Extender el plazo del curso, haciendo una especial excepción y considerando los atrasos suscitados.
  - Con base en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, solicitan se considere la extensión del curso durante un período igual a las semanas perdidas en la realización de estos trámites.

Una vez realizada la contextualización por parte del Señor Presidente los miembros del Comité intercambian ideas en torno a las posibles soluciones que se pueden dar al problema.

El Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que debe prevalecer una acción que considere la normativa institucional a fin de no ejecutar ninguna acción ilícita.

La Representante Estudiantil, Rita Cortés Chavarría, agradece al Máster Mena Ugalde por la contextualización del caso, no obstante, opina que más allá de los detalles los estudiantes involucrados están esperando una respuesta a la mayor brevedad posible, ya que han transcurrido siete semanas desde que inició el trimestre y todavía no se vislumbra una solución.

El Lic. Fonseca Solano comprende la posición de la Licda. Cortés Chavarría, sin embargo, insiste en que la solución que se dé al problema debe estar amparada en la normativa de la universidad.

El Dr. Fulvio Lizano agrega que la intención de la maestría en todo momento ha sido buscar una solución pronta y que esté acorde con la normativa.

El Máster Mena Ugalde indica que previo a la sesión la Mag. Diana Alvarado Corrales llamó a la Vicerrectoría de Docencia para exponer la situación actual de los estudiantes y cuál creen ellos que sea la mejor solución.

Por tal motivo se le solicita a la Licda. Rosibel Rojas Barquero, Profesional Asistencial en Servicios Administrativos, que ingrese al recinto y que comente la respuesta que dio la Vicerrectoría de Docencia.

La Licda. Rojas Barquero ingresa a la sala al ser las quince horas con veintiséis minutos y explica que el Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia opina que es imposible darle continuidad al curso porque ha transcurrido mucho tiempo (siete semanas desde que inició el trimestre) y que la modalidad práctica del curso tampoco se presta para reponer lecciones.

Asimismo – continúa la Licda. Rojas Barquero- el Dr. Solórzano Alfaro le enfatizó que deben poner a un académico como profesor del curso para que este reporte un incompleto a cada estudiante.

De lo anterior se desprende- comenta el Máster Mena Ugalde- que en realidad no se le daría una solución idónea a los estudiantes, quienes han ratificado que su deseo es terminar la maestría tan pronto como sea posible.

A raíz de lo anterior es que el Señor Presidente recalca que lo que se debe hacer es continuar con las indagaciones pertinentes y tomar un acuerdo mediante el cual a los estudiantes se les informe que el Comité de Gestión Académica (CGA), de la MATI sesionará extraordinariamente la próxima semana a fin de poder brindarles una respuesta definitiva.

El Máster Mena Ugalde considera que esa forma también contarían con la presencia del M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, quien puede aportar mucho al tema.

Después de otros comentarios se somete la moción del Máster Mena Ugalde a votación y la misma se aprueba unánimemente.

### **Considerando:**

1. Que la sesión ordinaria No. 6-2017, del Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), estaba programada para realizarse el jueves 5 de octubre de 2017.
2. La circular UNA-R-CINS-12-2017 mediante la cual la Rectoría, de la Universidad Nacional (UNA), comunica que debido a la situación climática que enfrenta el país y por el resguardo de la comunidad universitaria, se suspende todo tipo de actividad académica-administrativa en todos los Campus de la Universidad Nacional para el día jueves 5 de octubre de 2017, motivo por el cual la sesión ordinaria No. 6-2017 del CGA de la MATI no se pudo llevar a cabo.
3. Que en virtud de la situación descrita anteriormente la sesión ordinaria No. 6-2017, del Comité de Gestión Académica (CGA), de la Maestría en Administración de Tecnología de

la Información (MATI), se trasladó para el jueves 12 de octubre, no obstante, tampoco se pudo desarrollar debido a que el Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de dicha maestría, estaba enfermo.

4. Que la sesión ordinaria No. 6-2017, del CGA de la MATI, se reprogramó para el jueves 19 de octubre de 2017, fecha en la cual se conoció el oficio remitido por los estudiantes Jeffrey Taylor Bermúdez y Erick García Ureña, así como por el Sr. Arnoldo Calvo Rodríguez, Defensor Estudiantil General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA).
5. Que aunque dicha carta tiene fecha 3 de octubre, la misma fue recibida en la Escuela de Informática el 4 de octubre y por las razones expuestas anteriormente no fue sino hasta el 19 de octubre que pudo ser analizada en el seno del CGA de la MATI.
6. El análisis que los miembros del órgano colegiado realizan de la situación expuesta por los estudiantes y el Defensor de la FEUNA, en el cual llegan a la conclusión de que previo a dar una respuesta definitiva se deben realizar otras gestiones, motivo por el cual asumen el compromiso de reunirse de forma extraordinaria y dar una respuesta la próxima semana.

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-21-2017**

**COMUNICAR A LOS SEÑORES JEFFREY TAYLOR BERMÚDEZ Y ERICK GARCÍA UREÑA, ESTUDIANTES DE LA MAestría EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI) Y AL SR. ARNOLDO CALVO RODRÍGUEZ, DEFENSOR ESTUDIANTIL GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FEUNA), QUE EL COMITÉ DE GESTIÓN DE ACADÉMICA (CGA) DE LA MATI SESIONARÁ EXTRAORDINARIAMENTE LA PRÓXIMA SEMANA Y TOMARÁ UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL DÉ RESPUESTA A LA SITUACIÓN DESCRITA EN LA CARTA ENVIADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

#### **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

- 5.9 Solicitud de aval para que los trabajos finales de graduación solamente se presenten en formato digital, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017.

El Lic. Pedro Fonseca Solano informa que debe salir un momento para atender un asunto importante.

El señor Presidente lee el acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017, tomado por el Consejo Académico, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), en el cual indica en atención a la solicitud realizada por la Bach. Roxana Piedra Solano, Coordinadora de Biblioteca Mariana Campos, las tesis elaboradas por los estudiantes sean presentadas a dicha biblioteca en formato de CD, a partir del II ciclo de 2017, ya que no cuentan con suficiente espacio.

A la luz de tal disposición- continúa el Máster Mena Ugalde- es que propone al órgano colegiado que se tome un acuerdo para comunicar a los estudiantes que los trabajos finales de graduación solamente se deberán entregar en formato digital, incluidos los anexos y los productos en caso de que los tenga.

El tema es sometido a votación por el señor Presidente y este se aprueba con tres votos en virtud de que el Lic. Fonseca Solano se encuentra fuera del recinto.

#### **Considerando:**

1. El acuerdo UNA-CO-FCEN-ACUE-373-2017 mediante el cual el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN), en la sesión ordinaria No. 16-2017, celebrada el 27 de junio de 2017 aprobó la solicitud emitida por la Bach. Roxana Piedra Solano, Coordinadora de la Biblioteca Mariana Campos, ante el Decanato de la FCEN, para que las tesis elaboradas por los estudiantes, sean presentadas a dicha biblioteca en formato de CD, a partir del II ciclo de 2017, ya que no cuentan con suficiente espacio.
2. Que en virtud de dicha disposición el Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI), solicita al Comité de Gestión Académica (CGA) que se tome un acuerdo para comunicar a los estudiantes que los trabajos finales de graduación solamente se deberán entregar en formato digital, incluidos los anexos y los productos en caso de que los tenga.
3. El análisis que los miembros del órgano colegiado realizan de la situación.

#### **ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-20-2017**

**INFORMAR A LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI) QUE A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE ACUERDO LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN SOLAMENTE SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL, INCLUIDOS LOS ANEXOS Y LOS PRODUCTOS EN CASO DE QUE LOS TENGA, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO ACADÉMICO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FCEN), MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CO-FCEN-ACUE-373.-2017.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **6 Temas administrativos**

### **6.1 Solicitud de aprobación del presupuesto del 2018.**

El Máster Mena Ugalde explica que de acuerdo con la circular UNA-R-CINS-09-2017 la maestría procedió a formular el presupuesto con el cual operaría en el 2018.

La distribución que se hizo para cada partida se proyecta a fin de que los miembros del órgano colegiado pueden tener el detalle correspondiente.

El Máster Mena Ugalde explica que el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez le solicitó a los tres coordinadores de las maestrías que reservaran un monto de cinco millones de colones para que la Escuela de Informática pudiera disponer de ellos en caso de que necesiten brindar ayudas económicas a los profesores que se les aprueba la ponencia de algún artículo en eventos internaciones, en virtud de que el rubro que asigna la Junta de Becas es bastante limitado.

Para este mismo rubro- explica el Presidente del CGA- se asignó un monto de tres millones de colones, en caso de que algún académico de la MATI necesite un apoyo económico.

Después de varios comentarios se somete el tema a votación y se aprueba por unanimidad.

#### **Considerando:**

1. La circular UNA-R-CINS-09-2017 mediante la cual la Rectoría, de la Universidad Nacional (UNA), entre otros aspectos gira las instrucciones para la formulación presupuestaria de Posgrados para el 2018.
2. La necesidad de la Maestría en Administración de Tecnología de la Información (MATI) de realizar una proyección presupuestaria de la cuenta 080383-03, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
3. La propuesta elaborada por el Máster Eduardo Mena Ugalde, Coordinador de la MATI, sobre la proyección del presupuesto 2018, de los fondos depositados en la cuenta de la MATI, en la FundaUNA y que pertenece a la modalidad de “planes de estudio cofinanciado”.

**ACUERDO UNA-CGA-MATI-ACUE-23-2017**

- A. AVALAR EL PRESUPUESTO, DE LA CUENTA 080383-03 “MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI)”, PARA EL 2018, EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

PROYECTO	NOMBRE	INGRESOS DE OPERACIÓN	INGRESOS EXONERADOS	TOTAL DE INGRESOS	GASTOS
080383-03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (MATI)	¢36,699,000.00	¢68,000,000.00	¢104,699,000.00	¢104,699,000.00

- B. ENVIAR LA INFORMACIÓN ANEXA SOLICITADA POR EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (SEPUNA).B N**
- C. REMITIR ESTE ACUERDO Y EL DETALLE DEL PRESUPUESTO A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA PARA EL RESPECTIVO AVAL.**

**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

6.2 Disponible de la MATI en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se procede con la exposición de los disponibles.

<b>ProGestic</b>	
<b>Ingresos y Egresos</b>	
<b>Disponible al 18-10-2017</b>	
<b>Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>MATI</b>
<b>Cuenta</b>	080383-03
<b>DISPONIBLE AL 31-12-2016</b>	110.214.923,80
<b>INGRESOS</b>	81.795.676,55
<b>Efectivo Total</b>	192.010.600,35
<b>EGRESOS</b>	103.098.282,64
<b>Disponible</b>	88.912.317,71
<b>Fondos Comprometidos</b>	37.200.000,00
<b>Disponible no Comprometido al 18-10-2017</b>	51.712.317,71
<b>ANTERIOR</b>	
<b>Disponible no Comprometido al 22-08-2017</b>	70.307.094,54

Se da por recibida la información.

### 6.3 Disponible de la MATI en la Unidad Especializada.

<b>PROGESTIC</b>				
<b>CUENTAS MATI</b>				
<b>AL 18 DE OCTUBRE 2017</b>				
<b>Proyecto</b>	<b>INTERESES MATI</b>	<b>INTERESES MATI</b>	<b>SUPERAVIT MATI</b>	<b>MATI</b>
<b>Cuenta</b>	DBC01 INT921	DBC01 INT001	DBC01 TTS921	DBC01 CEX921
<b>EFFECTIVO DISPONIBLE AL 18 DE OCTUBRE 2017</b>	₡19.576.123,76	₡3.466.841,53	₡3.871.996,18	₡58.470.162,41
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>₡85.385.123,88</b>			

Se da por recibida la información.

#### 6.4 Contextualización del trabajo archivístico.

El Máster Mena Ugalde explica que el Reglamento y Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Institucional de Archivos, de la Universidad Nacional da las pautas de cómo deben archivarse las piezas documentales que las diferentes instancias producen.

En virtud de lo anterior es que la MATI asumió el costo total de la I Etapa denominada “Modificación y/o Addendum a la Tabla de Plazos y Conservación de Documentos (TPCD) del ProGesTIC”, valorado en ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos).

Por haber asumido la MATI el costo total de la I etapa es que la II etapa será asumida equitativamente por la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) y por la Maestría en Gestión de la Innovación Tecnológica (MAGIT).

Los miembros del órgano colegiado se dan por enterados.

### **7 Correspondencia**

7.1 Informe presentado por la Sra. Diana Alvarado Corrales, Paraacadémica del ProGesTIC, acerca de su participación en el curso Organización para el Trabajo y en el Programa de Gerencia de Proyectos.

Se da por recibido el informe, el cual cumple con lo solicitado.

### **8 Asuntos varios**

El Máster Mena Ugalde consulta si algún miembro tiene temas para tratar en esta sección y la Licda. Rita Cortés Chavarría indica que ella brevemente desea agradecer al Coordinador de la MATI, en nombre de la Promoción XXXIII, ya que el 14 de octubre visitó al grupo, tal y como se le había solicitado.

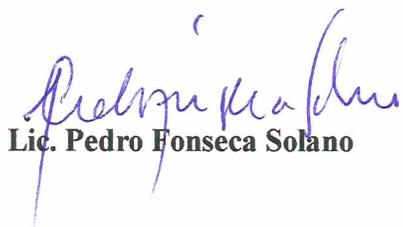
En dicha visita- continúa la Licda. Cortés Chavarría- el Máster Mena Ugalde pudo explicar las soluciones que se le están dando a la problemática suscitada en torno al desarrollo de los Proyectos Finales de Graduación.

Asimismo – prosigue la representante estudiantil- el Coordinador de la MATI se comprometió a que en enero de 2018, a la promoción XXXIII, le iba a asignar un tutor (a quienes ya tuvieran fase I realizada).

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con trece minutos.



**Dr. Fulvio Lizano Madriz**



**Lic. Pedro Fonseca Solano**



**Máster Eduardo Mena Ugalde**